

ENTRAMPADA LA SALIDA DEL DIÁLOGO Y MÁS PARAMILITARES

GUSTAVO CASTRO SOTO
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO; 23 DE FEBRERO DE 1998

El diálogo y la negociación entre el Gobierno Federal y el EZLN se encuentran en la mayor polarización. En las últimas semanas, tres actores han tomado relevancia: la COCOPA, la CONAI y la Comisión Civil Internacional por los Derechos Humanos compuesto por 190 observadores de diversos países.

La Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), luego de su propuesta el 22 de enero con 10 puntos para destrabar el diálogo, marcó la pauta para el gobierno que de alguna manera se vio obligado a aceptar: 1) Cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés; 2) Respeto a la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna; 3) Disminuir la presencia militar; 4) Desarmar a los grupos paramilitares; 5) Acelerar la investigación sobre la masacre de Acteal; 6) Atención a los desplazados; 7) Indemnización de los deudos del conflicto; 8) Liberación de presuntos zapatistas presos; 9) Generar mecanismos de conciliación regional y; 10) Reactivar los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Verificación (COSEVER).

Al parecer, esta postura consensada no fue grata para el gobierno si tomamos en cuenta que la COCOPA está integrada por los legisladores del Congreso de la Unión donde se encuentra el partido oficial, el PRI. De alguna manera, dicho consenso generado por ambas instancias fortalece su postura, credibilidad y autoridad moral ante las Partes en el conflicto.

Sin embargo, en semanas posteriores, han sido duramente criticadas y atacadas con el fin de debilitar su papel:

1) **En el caso de la COCOPA**, el integrante de la misma y miembro del PRD, Gilberto López y Rivas, se retiró del programa “Hablemos Claro” que conduce Lolita de la Vega en el canal de TV Azteca cuando estaba al aire, acusando al programa de manipulación de la información sobre el debate que generó la llegada del programa al poblado de La Realidad en un helicóptero proporcionado por el gobernador del estado de Chiapas, que fortaleció la campaña contra la presencia de extranjeros que los acusa de manipular a los indígenas para desenterrar el viejo argumento contra el EZLN para desacreditarlo. Después de casi dos semanas de dicho programa, las protestas contra TV Azteca han estado en las primeras planas de los diarios y, hasta la fecha, el mismo canal de televisión sigue insistiendo sobre el tema y agudizando las críticas ahora contra la CONAI.

Después del retiro del legislador, las plumas oficiales se dedicaron a querer dividir a la COCOPA haciendo hincapié en que una fracción de ella se opone a la “verdad”. La tensión sobre este organismo ha querido provocar un debilitamiento al interior sobre los consensos que podrían generar en torno a su postura sobre la reanudación del diálogo.

2) **En el caso de la CONAI**, son ahora dos flancos de ataque contra la Intermediación. Por un lado, el gobierno desató una campaña de desprestigio contra ella por la presencia de la Comisión Civil Internacional de Observación, en el marco del linchamiento contra la presencia de los extranjeros en la vida política interna del país. A la CONAI se le acusa de incitar la presencia extranjera en un conflicto entre mexicanos y de ponerse como parte en el conflicto, lo que resta su credibilidad e imposibilidad de mediación, según el mismo gobierno. Por otro lado, el programa de TV Azteca, el domingo pasado, insistió nuevamente en probar a la opinión pública la injerencia de los extranjeros en el conflicto basado nuevamente en los sucesos de La Realidad, atacar al diario La Jornada y recuperar la imagen del programa y de la empresa; pero, lo más grave, atacó a la CONAI entrevistando al poeta chiapaneco Julio Sabines quien acusó a Don Samuel Ruiz de tener un arsenal de armas en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, de estar financiando al EZLN con supuestos donativos millonarios respaldándose en la voz de los poetas Oscar Oliva y Juan Bañuelos, miembros de la CONAI. Las acusaciones tan severas que vertió en el programa, han generado un clima provechoso y adverso para pretender debilitar a la mediación.

3) **En el caso de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos** que ha desatado apoyos contundentes a su misión como fuertes críticas adversas ante su presencia en el país y en Chiapas. Dicha comisión no se ha salvado de las presiones migratorias para cumplir su papel, quienes se han entrevistado con legisladores, con la CONAI, miembros de la COCOPA, con autoridades migratorias y han visitado comunidades de desplazados en Chiapas y los Aguascalientes. Sin embargo, dos actores no han podido entrevistarse con ellos: el Ejército que no ha querido, y el EZLN que no ha podido por el hostigamiento militar. En el contexto de su visita, tres extranjeros estadounidenses han sido deportados, muchos más llamados a las oficinas de migración y otros tantos investigados por su supuesta participación en actividades políticas o perseguidos en las calles de San Cristóbal de las Casas.

Tres actores incómodos para el gobierno federal se debaten en medio de tensiones y críticas. Así, el camino que propone la CONAI y la COCOPA para el diálogo se ve entrapada:

a) El Gobierno Federal envía al EZLN 4 observaciones (no negociables) a la Ley propuesta por la COCOPA que elevaría a rango constitucional los Acuerdos de San Andrés firmados el 16 de enero de 1996, sobre Derechos y Cultura Indígena.

b) El EZLN responde que no acepta ninguna observación y ningún cambio a la Ley.

c) El Gobierno Federal juega con la última carta de negociación que le queda hasta el momento: de aceptar las 4 observaciones el gobierno reposicionaría al Ejército Mexicano. Ya las otras demandas para continuar el diálogo dice haberlas cumplido: liberación de presos (no todos), indemnización (anunciado pero no cumplido), ayuda humanitaria (no aceptada por los desplazados), cárcel a los culpables de la masacre de Acteal (no a los autores intelectuales), desarme a los paramilitares (solo al EZLN y nada contra los paramilitares), etc. Por otro lado, el gobierno dice haber discutido las 4 observaciones con el partido oficial, el PRI, mientras los demás partidos no la conocen en el supuesto de que eran observaciones confidenciales enviadas al EZLN. Además, el presidente Zedillo y otras voces gubernamentales acusan al EZLN de “perverso” y de no querer el diálogo

Entrampada nuevamente el camino del diálogo, la división generada al interior de la COCOPA podría evitar generar nuevos consensos al interior sobre el diagnóstico de la situación con el repliegue de la fracción priísta.

Ante esta situación, están a la expectativa 2 propuestas más:

1) El coordinador gubernamental para el diálogo anunció una nueva propuesta en los próximos días.

2) El Gobernador interino de Chiapas, Roberto Albores Guillén, anunciará el 28 de febrero su propuesta de “Acuerdo Estatal para la Paz y Reconciliación” en Chiapas que pretende consensar con miles de organizaciones del estado que representan a todos los sectores de Chiapas. Este documento podría intentar llevar las demandas nacionales e internacionales sobre el conflicto en el estado y la masacre de Acteal al terreno estatal y bajar el perfil de los principales interlocutores. Entre otras cosas, propone que las organizaciones se abstengan de marchas, tomas de tierras y anulación de los municipios autónomos rebeldes, mencionando tangencialmente al EZLN, la COCOPA, la CONAI y la COSEVER.

MÁS PARAMILITARES Y MUERTOS EN CHIAPAS

En el Boletín 92 hicimos un recuento de los grupos armados y paramilitares en el estado de Chiapas. En base a la información recabada en los últimos días por testimonios directos y en base a la prensa, la lista de paramilitares aumenta:

1.- LOS PUÑALES: Con antecedentes desde julio de 1997, las comunidades campesinas del municipio de Comitán, denuncian que desde entonces se viene preparando un grupo paramilitar con presencia también en los municipios de Chanal y Amatenango del Valle. Aproximadamente un grupo de 30 campesinos fuertemente armados, de extracción priísta y uniformados, vigilan y acechan las comunidades de los municipios mencionados. Este grupo ya ha cobrado una víctima.

2.- LOS TZINTZINES: De este grupo paramilitar solo hay el antecedente que marcara el mismo grupo paramilitar Los Chinchulines quienes, en días pasados, afirmaron que no son un grupo paramilitar y no estar armados. Sin embargo, señalaron como paramilitares a este grupo como a “Los Aguilar” en el municipio de Chilón.

3.- LOS CHENTES: En la prensa se ha registrado este grupo armado atribuido a los hijos de Vicente González con presencia en San Fernando y Berriozábal, cerca de las instalaciones militares “Los Sabinos”.

4.- LUCHA CAMPESINA: Desde octubre de 1997 desaparecieron 7 campesinos en la comunidad de El Vergel, municipio de Las Margaritas. Hace pocos días se encontraron los cadáveres en una cueva natural de la misma comunidad. A raíz de el hallazgo de los cuerpos, la Unión Nacional Lombardista (UNAL), señala a la organización de Lucha Campesina como el responsable de los asesinatos y como un grupo paramilitar liderado por el diputado de extracción priísta Fernando Jiménez López, quienes niegan las acusaciones.

5.- GRUPO ARMADO EN TENEJAPA: A raíz de los conflictos en el municipio, donde una fracción de priístas tomara la alcaldía para exigir la destitución del presidente municipal del mismo partido, acusado de fraude y otras malversaciones de fondos, acusaron al edil de tener un grupo armado compuesto por 20 campesinos bajo su mando.

6.- GRUPO ARMADO EN RAYON: Al norte del estado, organizaciones campesinas denuncias la presencia de un grupo armado que, encapuchado y con armas de alto calibre, asalta en las carreteras que se dirigen de Pueblo Nuevo Solistahuacán hacia el municipio de Ixhuatán.

7.- RUBEN JARAMILLO: En el municipio de Tecpatán, las organizaciones campesinas no se ponen de acuerdo. Mientras algunas sindicán a un grupo fuertemente armado hacia la frontera con el estado de Oaxaca llamado “Rubén Jaramillo”, otros dicen que el nombre de dicho grupo es el de una comunidad del mismo municipio.

LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES, MESA 1

“DERECHOS Y CULTURA INDIGENA”

(Extracto)

(...)

1.- La creación de un nuevo marco jurídico que establezca una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y de los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se derivan. Las nuevas disposiciones constitucionales deben incluir un marco de autonomía.

2.- Dicho marco jurídico ha de edificarse a partir de reconocer la libre determinación de los pueblos indígenas, que son los que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la imposición del régimen colonial, mantienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Estos atributos le dan el carácter de pueblos y como tales se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que le hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país.

Resulta pertinente reconocer, como demanda fundamental de los pueblos indígenas, su derecho a la autonomía, en tanto colectividades con cultura diferente y con aptitud para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional. Este reconocimiento tiene su base en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República. En este sentido, el reconocimiento de la autonomía se basa en el concepto de pueblo indígena fundado en criterios históricos y de identidad cultural.

3.- La legislación nacional debe reconocer los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.

4.- Se propone al Congreso de la Unión reconocer, en la legislación nacional, a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios a asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles. (...)

En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente, de tal manera que:

a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas;

b) se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionadas con los pueblos indígenas.

5.- Se propone al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica:

a) *Territorio.* Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza.

b) *Ámbito de aplicación.* La jurisdicción es el ámbito espacial, material y personal de vigencia y validez en que los pueblos indígenas aplican sus derechos. El estado Mexicano reconocerá la existencia de los mismos.

c) *Competencias.* Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de

manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado Mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas, Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas (...)

d) *Autodesarrollo*. Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

e) *Participación en los órganos de representación nacional y estatal*. Ha de asegurarse la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y los niveles de gobierno, respetando sus diversas características socioculturales, a fin de construir un nuevo federalismo.

Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas que se deriven, del derecho de la mujer indígena para participar, en un plano de igualdad, con el varón en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

6.- Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República que, en el reconocimiento de la autonomía indígena y para la determinación de sus niveles, tomen en consideración los principales derechos que son objeto de la misma; estableciéndose las modalidades que se requieran para asegurar su libre ejercicio. Entre dichos derechos podrán destacar los siguientes:

a) ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;

b) obtener el reconocimiento de su sistemas normativos internos para la regulación y sanción en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;

c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado;

d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquello cuyo dominio directo corresponda a la Nación;

e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;

f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;

g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses;

h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones tradicionales propias de cada pueblo;

i) promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

(Tomado textualmente del documento firmado entre el EZLN y el Gobierno Federal)